INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PCMC No.003 DE 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PCMC No. 003 de 2026			
CLASE DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR			
NIT	No. 800.096.576-4			
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA			
CONTRATISTA:	HOTEL GENOVA A.O			
NIT:	12.646.965-9			
OBJETO:	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA.			
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($48.950. 000.oo)			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.			
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($48.950.000.oo) previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición de presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.			
CDP No.	124 DEL 21 DE ENERO DE 2026			
RP No.	118 DE FECHA 29 DE ENERO 2026			
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026			
MODIFICACIONES:				
CESIÓN.	N A	FECHA:	DIA/MES/AÑO	
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A	
PRORROGAS No. 1	N/A	FECHA:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	FEBRERO 12 DEL 2026			
FECHA ELABORACION DEL INFORME	FEBRERO 10 DEL 2026			

Powered by CamScanner

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el contrato de Mínima Cuantia No. PCMC 003 2026, fui designado como Supervisor del contrato de objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PAGO FINAL** en los siguientes aspectos:

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

3.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (PRESUPUESTO GENERAL)

PCMC NO.003 DEL 2026	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA DE SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 48.950.000
EJECUCIÓN	$ 48.950.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

RELACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE ENTREGADOS DE 29-01-2026 HASTA 02-02-2026:

PCMC NO.003 DEL 2026				
SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA				
FECHA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
29/01/2026	Servicio de hospedaje en habitaciones confortables y adecuadamente equipadas, que cuentan con baño privado y aire acondicionado.	89	$ 110.000,00	$ 9.790.000,00
30/01/2026	Servicio de hospedaje en habitaciones confortables y adecuadamente equipadas, que cuentan con baño privado y aire acondicionado.	89	$ 110.000,00	$ 9.790.000,00
31/01/2026	Servicio de hospedaje en habitaciones confortables y adecuadamente equipadas, que cuentan con baño privado y aire acondicionado.	89	$ 110.000,00	$ 9.790.000,00
01/02/2026	Servicio de hospedaje en habitaciones confortables y adecuadamente equipadas, que cuentan con baño privado y aire acondicionado.	89	$ 110.000,00	$ 9.790.000,00
02/02/2026	Servicio de hospedaje en habitaciones confortables y adecuadamente equipadas, que cuentan con baño privado y aire acondicionado.	89	$ 110.000,00	$ 9.790.000,00
TOTAL				$ 48.950.000,00

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a:

a. Suministrar combustible según las especificaciones del presupuesto oficial de este proceso.
c. Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta.
d. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
e. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
f. Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor.
g. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad.
h. Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato.
i. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

Powered by CamScanner

j. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE BECERRIL, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios.
l. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este.
M. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor.
N. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.

5. LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUIEN PARA EFECTOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ✓

El supervisor del contrato será el SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones. a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

• Una vez revisado las actividades descritas en la supervisión, se pudo constatar que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones específicas descritas en el contrato, además de la presentación del informe de actividades presentado, se verifico que, cumplió satisfactoriamente con lo plasmado en el contrato, aportando los documentos necesarios para la autorización del **PAGO FINAL.**✓

6. SEGUIMIENTO DE POLIZAS

El contratista no deberá constituir la Garantía única. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 del 2015 modificado artículo 2° Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal será libre de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y que no se hará entrega de anticipo la entidad no requerirá para el presente proceso la constitución de garantías

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
HOTEL GENOVA A.O.	12.646.965-9	PLANILLA INTEGRAL	9498745505	07/02/2025	$ 508.300	ENERO ✓

8. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	$ 48.950.000,00	100%
ANTICIPO	$ 0,00	0%
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 48.950.000,00 ✓	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	0%

Powered by CamScanner

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **HOTEL GENOVA A.O.** cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente contrato, cumplimiento de lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior se autoriza el **PAGO FINAL** del contrato por valor de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.950.000,00)**

10. ANEXOS:

- Cuenta de Cobro.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de enero
- Factura de venta No. FE-44 del 09 de febrero de 2026.
- Certificación de parafiscales.
- Informe de Supervisión Final
- Acta Final
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor del Contrao.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Proyecto: Maryuris Trespalacios Benitez- Profesional Sec. Gobierno
Reviso: Ikin Rodriguez – Asesor Jurídico
Aprobó: Kevin Andrés Osorio González – Sec. Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Powered by CamScanner